



## RESOLUCIÓN N° 010-2017 (UFIN)

Jesús María, 23 de enero de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 04-2017-UFIN/EMN, de fecha 19 de Enero de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los documentos del visto, se informa que a través de la Unidad de Trámite Documentario del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, personas naturales y jurídicas, en lo sucesivo los recurrentes, han presentado 226 solicitudes de devoluciones de tasa;

Que, el derecho de tramitación en los procedimientos administrativos procede sólo cuando implique para la Entidad la prestación de un servicio específico e individualizable, tal como lo establece el numeral 1) del artículo 44º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el inciso c) de la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece que tasa es todo tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado;

Que, en los arts. 38º y 39º del referido Código, se establecen que los pagos indebidos y en exceso se devuelven y en el inc. b) del art. 92º del mismo cuerpo legal se reconoce el derecho de los contribuyentes a exigir se les restituya lo pagado indebidamente y en exceso;

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los considerandos precedentes, se tiene que de la evaluación de las 226 solicitudes de devolución de tasa, 212 constituyen al pago de tasas no válidas y no hubo prestación efectiva del servicio por parte del OSCE (Anexo N° 1A, Anexo N° 01B, Anexo N° 02A, Anexo N° 2B y Anexo N° 3) y;

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los considerandos precedentes, de la evaluación de 14 solicitudes de devolución de tasa, se ha verificado hubo prestación efectiva de servicio por parte del OSCE (Anexo N° 05 y Anexo N° 06).

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) del artículo 50º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016—EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Declarar procedente Doscientos doce (212) solicitudes de devolución de tasas presentada por los recurrentes que se consignan en los Anexo N° 01A, Anexo N° 01B, Anexo N° 02A, Anexo 02B y Anexo 03 del documento del visto, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución, por un importe de S/ 51,248.00 (Cincuenta y un mil doscientos cuarenta y ocho y 00/100 Soles) importe que descontando la comisión bancaria de S/ 636.00 (Seiscientos treinta y seis y 00/100 Soles), genera una devolución efectiva a los recurrentes por un importe de S/ 50,612.00 (Cincuenta mil seiscientos doce y 00/100 Soles).





PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Unidad de Finanzas

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Declarar no procedente Catorce (14) solicitudes de devolución de tasa presentadas por los recurrentes que se consigna en el Anexo N° 05 y Anexo N° 06 del documento del visto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

CPC. MARTHA ARIAS QUISPE  
Jefe de Unidad de Finanzas



**INFORME N° 04-2017-UFIN/EMN**

A MARTHA ARIAS QUISPE  
Jefe de la Unidad de Finanzas

ASUNTO Evaluación de Solicitudes de Devoluciones de Tasa

FECHA 19 de Enero del 2017



Con relación el Asunto, le informo:

1. Del 11.01.2016 al 17.01.2017 evalué 226 solicitudes de devolución de tasa, ingresadas a la UFIN la segunda semana de Enero 2017\*.
2. De la evaluación de dichas solicitudes, en el marco de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y del Código Tributario, he determinado que procede devolver, en su totalidad 212 tasas, al haberse verificado que con dichas tasas el OSCE no prestó servicios y 14 tasas no proceden devolver, porque se ha verificado que con estas tasas el OSCE si prestó servicios.
3. La tasas que proceden devolver se reportan en los anexos:

ANEXO N° 01-A, ANEXO N° 01-B y ANEXO N° 02-B – TASAS QUE PROCEDEN DEVOLVER – Por Inscripción/Renovación en el RNP, ANEXO N° 02 –A –TASAS QUE PROCEDEN DEVOLVER – Por Emisión de Constancias y otros distintos de Inscripción/Renovación en el RNP y Anexo N° 03 – TASAS QUE PROCEDEN DEVOLVER – Con información de No utilización de las unidades orgánicas competentes, que sumados y deducidos los gastos bancarios ascienden a S/. 50,612 (Anexo N° 01 – A por S/.30,112.50, Anexo N° 01 –B por S/. 9,279, Anexo N° 02 – A por S/. 6,851.50, Anexo 02-B por S/. 2,614 y Anexo N° 03 por S/. 1,755).

4. Las tasas que no proceden devolver, se reporta en el ANEXO N° 05 que suman S/. 3,225.10.

Atentamente,



Apoyo UFIN  
Atencin  
S/C  
verifican  
los anexos  
proceso  
publicacion  
y des dev.  
de tasa.

\*Expedientes listos para evaluar.

Nota: los anexos del presente informe los he remitido al Sr. Pablo Cristobal para los fines de su competencia.

ANEXO N° 03 DE LA RESOLUCION N° 10-2017 (UFIN)

TASAS QUE PROCEDEN DEVOLVER

POR INSCRIPCION/RENOVACION EN EL RNP Y EMISION DE CONSTANCIAS Y OTROS

CON INFORMACION DE NO UTILIZACION DE LAS TASAS POR PARTE DE LAS UNIDADES ORGANICAS COMPETENTES

Nº ORD.	Nº RUC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	CONCEPTO TASA	BANCO	Nº VOUCHER	TASA PAGADA S/.	Nº TRAMITE DE DEVOLUCION	ARGUMENTOS PARA DEVOLVER	FACTURA o COMPROB. INGRESO Nº	FECHA DE COMPROB. INGRESO	REPRESENT. LEGAL	DNI / CE REPRES. LEGAL	MONTO DEVOLUC S/.
1	20600802811	M & C CONSULTORIA Y OBRAS SAC	RENOVACION EJECUTOR	BANBIF	88399332359	400.00	2017-1D167191-LIMA	COMPROBANTE DE INGRESO	006-2801336	02.12.2016	MARIA TERESA ROJAS JONES	07643555	397.00 (1 )
2	20550404436	PROINTEC S A -SUCURSAL DEL PERU	CAMBIO DIRECCION	BANBIF	3877667621	80.00	2017-10169977-LIMA	COMPROBANTE DE INGRESO	006-2807943	09.12.2016	ALBERTO RODRIGO CALERO RAMIREZ	1031771D	77.00 (1 )
3	99000025379	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S A	INSCRIPCION CONSULTOR			490.00	2017-1D173991-LIMA	COMPROBANTE DE INGRESO	001-517953	28.11.2016	ERIK IVANDULANTO SANTA CRUZ	09440103	487.00 (1 )
4	99000008415	ELSAMEX S A	RENOVACION EJECUTOR			400.00	2017-10177103-LIMA	COMPROBANTE DE INGRESO	001-517950	28.11.2016	CARLOS ALBERTO PAITAN CONTRERAS	07258977	397.00 (1 )
5	99000013869	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING S L	RENOVACION CONSULTOR			400.00	2017-10177101-LIMA	COMPROBANTE DE INGRESO	EB01-6	02.12.2016	CARLOS ALBERTO PAITAN CONTRERAS	07256977	397.00 (1 )
						1,770.00							1,755.00

(1 ) Memorando N° 39-2017/SDOR



ANEXO Nº 05 DE LA RESOLUCION Nº 10-2017 (UFIN)

TASAS QUE NO PROCEDEN DEVOLVER  
POR INSCRIPCION/RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL RNP

Nº	RUC	Nombre / Razón social	Nº Voucher	Tasa pagada S/.	Nº Trámite Devolución	Argumentos para NO devolver	Nº Comprobante	Fecha Comprobante	Representante Legal	Document R. Legal	Monto a Devolver S/.	
1	20486702614	BALVIN REBAZA SRL	91838	221.00	2017-0173532	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2325857	15/10/2015	BALVIN LIMAYMANTA MARCOS RODOLFO	19991281	0	
2	20600368762	INGESCON JRD S.A.C.	34050070006701	349.00	2017-0183551	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2273308	11/08/2015	PILLACA HUARANCCAY JOSE ISRAEL	40077145	0	
3	10040654793	ROJAS LOPEZ MARIELA CLEMENTINA	469718	160.00	2017-0184031	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2691410	22/08/2016			0	
4	20600661222	WAMISEB CONSULTORIA & EJECUCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	498836	160.00	2017-0179825	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2832518	06/01/2017	HUAMAN TAPE WALTER LEONCIO	31176418	0	
5	10250011887	MUÑIZ ECHEGARAY NORMAN	67995499310	160.00	2017-0180325	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2727855	22/09/2016			0	
6	20542371979	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GEOTOPS S.A.C.	790436	490.00	2017-0184627	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2715395	13/09/2016	ALEGRIA GUZMAN GENNER AUGUSTO	1170082	0	
7	10104S24066	CAMARA JURO LIDIA BERTHA	522356	160.00	2017-0184763	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2701599	31/08/2016			0	
8	10454821942	LOAYZA HUAMAN YULY	577524	160.00	2017-0184791	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2835820	10/01/2017			0	
9	20525299059	REPRESENTACIONES FRANCKLIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	414050070002501	160.00	2017-0189269	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2685304	16/08/2016			0	
10	20525299059	REPRESENTACIONES FRANCKLIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	171806	326.60	2017-0189280	COMPROBANTE DE INGRESO	6-1380430	30/06/2012			0	
11	20525299059	REPRESENTACIONES 'FRANCKLIN' S.R.L.	574355	284.00	2017-0189276	COMPROBANTE DE INGRESO	6-811214	23/09/2009			0	
12	10464990556	CACERES CORDOVA LURIA THANÍ	243715	160.00	2017-0196900	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2835721	10/01/2017			0	
13	20539399889	EMPRESA ABUGATTAS ABUSADA ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	831892	400.00	2017-0191936	COMPROBANTE DE INGRESO	6-264665D	14/07/2016	ABUGATTAS ABUSADA EDUARDO RAUL	30829292	0	
14	20525299059	REPRESENTACIONES 'FRANCKLIN' S.R.L.	530580	34.50	2017-0189272	COMPROBANTE DE INGRESO	6-185466	17/02/2007			0	
				<b>3,225.10</b>								0

